

DICTAMEN JURIDICO SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Giancarlo Aramis Vega Paulino**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0418034-8, en mi calidad de Consultor Jurídico de la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), mediante el presente documento, tengo a bien manifestar lo siguiente:

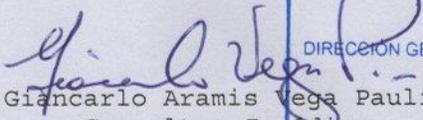
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de Condiciones específicas de la Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN TICKETS Y A GRANEL PARA USO INSTITUCIONAL, INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES VERTEDEROS Y DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS JORNADAS DE INCLUSIÓN SOCIAL LAS CUALES ALCANZAN TODA LA GEOGRAFÍA NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA SOMOS TODOS (QST)".

MANIFIESTO: Mi total conformidad con el contenido del referido proyecto de pliego de condiciones específicas, declarando que el mismo cumple con las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como con su reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis de septiembre del año dos mil doce (2012) y demás normas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo hoy los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


Giancarlo Aramis Vega Paulino
Consultor Jurídico

